

ANEXO TÉCNICO

Proceso de selección

(La Ley 80 de 1993; en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007)

OBJETO

Adquirir certificados de función pública" Token" para autenticación y firma digital de funcionarios, contratistas y persona jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43233201	43 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	32 Software de seguridad y protección	01 Software de servidor de autenticación

Manual:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>

Buscador:

<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

Codificación:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

NORMATIVIDAD APLICABLE

El Ministerio de Igualdad y Equidad, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía del Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio total ofrecido.

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en: La Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"; en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Proveedor deberá cumplir con las condiciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO:

Ítem	Descripción	cantidad
1	Token Físico para personas naturales - Función Pública.	99
2	Token digital para persona jurídica para interoperabilidad con SIIF Nación	1

Adquirir firmas digitales para realizar transacciones con entes de control.

Para la adquisición de los certificados digitales del Ministerio de Igualdad y Equidad, el proveedor debe proporcionar certificados con las siguientes especificaciones mínimas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Certificado Digital en Token físico y/o Certificado Digital almacenado en un servidor seguro (HSM).
- Ser compatible con el Sistemas operativos: Windows 7, Windows 8, Windows 10 o superior, Arquitectura en 32 y 64 bits.
- API´s: Microsoft PC/SC con drivers asociados.
- El Proveedor debe de contar con un software propio para la encriptación y firma de archivos
- Interfaz de Host: Plug and Play - USB 2.0 de alta velocidad.
- Interfaz Humana: LED One Color.
- Diseño robusto a prueba de manipulación, Ensamble único de tarjeta SIM.
- Operación Ambiental: 0°C ~ 70°C (32°F ~ 158°F) - A prueba de agua.
- Vigencia de 1 año en token físico y/o virtual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR

1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto de la aceptación de la oferta de conformidad con lo requerido por el Ministerio de Igualdad y Equidad.
3. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución de la aceptación de la oferta o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
4. Prestar el servicio y/o entrega del producto(s) de manera integral de conformidad a las condiciones previstas en el Anexo Técnico.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la aceptación de la oferta y de la ejecución de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
6. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza la estila el Ministerio.
9. Responder por la entrega de los documentos producido en cumplimiento

de las obligaciones contractuales.

10. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
11. Mantener informado al supervisor de la orden de compra sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
12. Entregar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el Ministerio.
13. Construir y mantener vigente la (s) Garantía(s) que imponen la celebración de la aceptación de la oferta, en los términos establecidos en el mismo
14. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, invitación pública, anexos y demás documentos; los cuales hacen parte integral de la aceptación de la oferta.
15. Ejecutar el objeto de la aceptación de la oferta, disponiendo de suficiente capacidad técnica, administrativa y financiera.
16. Contratista y/o Proveedor deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la aceptación de la oferta, que sean necesarias para el cumplimiento de este según la invitación pública, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por Contratista y/o Proveedor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR

1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, procedimientos, obligaciones y todos los demás requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y prestar el servicio objeto del contrato, acorde con lo establecido en la invitación pública y en la propuesta presentada.
2. Suministrar cien (100) Tokens 1 Persona jurídico (Virtual) y 99 Funcionarios y Contratistas (físicos) de Función Pública Acreditado-Sistema de Gestión Documental (TIKALI), Cetil y aplicativo del Ministerio de Hacienda -Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), Firmas digitales y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable., con una vigencia de un (1) año contado a partir de la activación del certificado, los cuales se entregarán directamente al correo electrónico institucional de cada suscriptor, según lo señale el supervisor del contrato.
3. Activar los certificados de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato
4. Prestar asistencia técnica para la instalación y el uso de los Token

- físicos o token Digitales virtuales, en caso de ser requeridas.
5. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos (anexo técnico).
 6. El proveedor debe garantizar la entrega oportuna de los Token físicos Virtuales y Certificados digitales el cual se harán sin costo adicional.
 7. Realizar la reposición por la vigencia de la licencia por bloqueo de clave del Token físico y Certificado Digital Virtual y/o centralizado, lo cual no tendrá costo adicional cuando el daño no se dé por mal manejo del usuario.
 8. El proveedor se compromete a garantizar la reposición de los certificados y firmas digital hasta tres meses antes de su vencimiento, en caso de presentarse las siguientes situaciones:
 - a. Por daño de token físico, entiéndase daño como avería, ruptura, deterioro, desperfecto del token físico o daño lógico NO atribuible al suscriptor y que no pueda ser reparado.
 - b. Por olvido de clave del token virtual, siempre y cuando no pueda llevarse a cabo la recuperación de clave con la metodología dispuesta para tal fin, cuando aplique y el Proveedor lo tenga definido en sus procedimientos.
 - c. Por retiro definitivo o parcial del suscriptor del cargo, siempre y cuando se mantengan las mismas funciones y el cargo.
 - d. Por retiro definitivo o parcial del suscriptor de la Entidad Compradora, siempre y cuando se mantengan las mismas funciones y el cargo.
 9. Acatar los lineamientos o instrucciones dadas únicamente por parte del Supervisor del contrato.
 10. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza. De acuerdo con las especificaciones técnicas del estudio previo.
 11. Suministrar todos los recursos técnicos, tecnológicos y de servicio que se requiera para llevar a cabo el desarrollo del contrato.
 12. Garantizar la calidad de los servicios a suministrar.
 13. La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para expedir certificados digitales de Función Pública.
 14. La entidad de certificación abierta debe garantizar la actualización de la CRL, de manera oportuna y disponible para consulta durante la vigencia de los certificados digitales
 15. La entidad de certificación abierta debe garantizar la disponibilidad del servicio OCSP (Online Certificate Status Protocol), para la verificación del estado de los certificados
 16. El proveedor deberá entregar una carta de custodia en donde garantice que los certificados en token o digitales que no se activen durante la vigencia del contrato entrarán en custodia por parte del proveedor y

serán activados cuando la entidad lo requiera.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Proveedor es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente proceso.

El Proveedor se obliga a suministrar los servicios, accesorios y componentes objeto de este proceso, cumpliendo las siguientes características y especificaciones técnicas y económicas regladas a continuación:

- El oferente debe contemplar la descripción de los certificados de firmas digitales TOKEN: marca, descripción, compatibilidad con los sistemas de información de la entidad unidad de medida, valor unitario, IVA y valor total, así mismo deberá describir las condiciones comerciales de cada uno de los productos.
- El proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos de los ítems descritos, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- El proveedor de los elementos atenderá las solicitudes que realice la entidad a través del personal encargado de la supervisión, asegurándose de entregar adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas de los elementos, así como lo que sea necesario para garantizar su apropiado funcionamiento.
- El oferente cumplirá con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en la aceptación de oferta y de conformidad con las especificaciones técnicas. El contratista adjudicatario asumirá los gastos de transporte para entrega y/o cambios de elementos.

INSTALACIONES (Si la necesidad lo requiere)

El contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá D.C., donde se ubique la sede del Ministerio de Igualdad y Equidad. Las partes lo convendrán en caso de requerirse instalación virtual o presencial.

TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de entrega suscrita entre el Proveedor y la verificación por parte del supervisor designado por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente proceso.

Los Token quedarán en custodia del Proveedor seleccionado quien los irá entregando al Ministerio de Igualdad y Equidad a medida que el supervisor del contrato o quien este delegue los vaya requiriendo; por lo que el proveedor se compromete a hacer entrega de dichos dispositivos, hasta por un (1) año del último certificado digital entregado y a mantener vigente la firma digital por doce (12) meses en cada certificado

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá D.C., donde se ubique la sede del Ministerio de Igualdad y Equidad

ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES

Remplazar en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contado a partir de la solicitud que el Ministerio de Igualdad y Equidad realice a través del supervisor del contrato, todos los productos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, serán sustituidos, de iguales o mejores características de los solicitados por la entidad.

PRECIOS

El valor de la aceptación de oferta será hasta por la suma de \$27.449.897 incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, cancelará el valor presentado y aceptado en la oferta económica en un único pago correspondiente al valor total del contrato, posterior a la entrega de la carta de custodia de los certificados y firmas digitales pactados y la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

El Ministerio de Igualdad y Equidad como requisito previo para autorizar el pago del contrato verificará:

- Formato único para pago de contratistas
- Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (documentos soporte o productos, de acuerdo con el contrato suscrito) cuando haya lugar.
- La factura electrónica y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, conforme a los requisitos señalados en el artículo 617 Estatuto Tributario.
- Certificado de Aportes Parafiscales y Seguridad Social que evidencie estar al día en los pagos durante los últimos seis (6) meses de conformidad con lo

establecido en el inciso 3 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, aportando paz y salvo por todo concepto, el cual será expedido bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo. En caso de no encontrarse obligado al pago, deberá manifestarlo en forma expresa. A dicha certificación, debe adjuntarse copia de la tarjeta profesional y certificación que conste que el Revisor Fiscal se encuentra a la fecha en el ejercicio pleno de sus funciones y tener presente que cualquier cambio de revisor o representante legal debe ser debidamente notificado y soportado.

- Registro Único Tributario RUT (DIAN).
- Registro de Identificación Tributaria RIT (Secretaría Distrital de Hacienda).
- Informe de supervisión y visto bueno del balance financiero avalado por la Subdirección Administrativa y Financiera, y el recibo a satisfacción, y acta de liquidación de la aceptación de oferta para el último pago.

Los cien (100) Token quedarán en custodia del contratista seleccionado quien los irá entregando al Ministerio de Igualdad y Equidad a medida que el supervisor del contrato los vaya requiriendo; por lo que el proveedor se compromete a hacer entrega de dichos dispositivos, hasta por un (1) año del último certificado digital entregado y a mantener vigente la firma digital por doce (12) meses en cada certificado, a partir de la fecha de la expedición y activación de los Token Virtual o Certificados Digitales virtuales y/o centralizados, así como a garantizar la asistencia técnica requerida, previa presentación de la Factura Electrónica de Venta, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y de la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o el Representante Legal, según sea el caso y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura.

ACEPTACIÓN TECNICA

Mediante el diligenciamiento y suscripción del presente anexo, el oferente manifiesta, que acepta y se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de selección.

Para constancia se suscribe:

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

NIT: _____

Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Contractual Formato: Anexo técnico	PÁGINA: 9 DE 9	
	CÓD: SCO-AC-FO-002	
	V 0.1	19/06/2024